Sácama, 30 de julio de 2026

SAC-CMC-030-2026

DE: **FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**
Alcalde Sácama-Casanare

PARA: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretaria General y de Gobierno

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CMC-030-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE RECURSOS EN ESPECIE COMO APOYO A LA ATENCIÓN Y GARANTÍA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE
CONTRATISTA:	SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEITE MIL PESOS ($19.720.000,00) MDA/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
Alcalde Municipal (encargado)
Resolución 201 27/07/2026

Proyectó: Nelsy Beatriz Avellaneda Fuentes / Secretaria Ejecutiva de Despacho